



RESOLUCIÓN N°94/2020
3 de agosto de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; la Solicitud de Fondos por Rendir N°37039 de fecha 29 de julio de 2020, de doña Susana Richardson Trucco, Directora, en calidad de Reemplazante del Colegio Los Bosquinos y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Finanzas, de fecha 3 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación para adultos.
2. Que, con fecha 27 de julio de 2020, doña Susana Richardson Trucco, Directora, en calidad de reemplazante del Colegio Los Bosquinos, solicita la asignación de fondos por rendir por la suma de **\$2.844.736.- (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos)** con cargo a fondos de **MANTENCIÓN 2020** de Establecimientos Educativos, para ser destinados en reparación y hermoseamiento de 2 baños de funcionarias, reemplazo de las gomas de escaleras, reparación de la puerta de kiosco literario, reparación de luminaria de la oficina de los docentes afectada por la acumulación de aguas lluvias y levantamiento de cerco de Calle Alessadri.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **\$2.844.736.- (Dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y seis pesos)** doña Susana Richardson Trucco, [REDACTED] Directora, en calidad de reemplazante del Colegio Los Bosquinos, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2020**, para ser utilizados en reparación y hermoseamiento de 2 baños de funcionarias, reemplazo de las gomas de escaleras, reparación de la puerta de kiosco literario, reparación de luminaria de la oficina de los docentes afectada por la acumulación de aguas lluvias y levantamiento de cerco de Calle Alessadri en el Establecimiento Educacional.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **Susana Richardson Trucco**, [REDACTED] Directora, en calidad de Reemplazante del Colegio Los Bosquinos, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos **MANTENCIÓN 2020**, de esta Corporación.



JSH/JMV/sgm

Distribución:

- Secretaria General Codeduc
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo

